



ACTA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de **TLAXCALA, TLAXCALA** siendo las **8:00** horas del día **29 de MARZO** del dos mil veinticuatro, estando reunidos en las oficinas ubicadas en calle Juan Cuamatzi número 120 Contla de Juan Cuamatzi C.P. 90670 , pertenecientes al centro de trabajo de la moral denominada **DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.**, comparecen por la parte patronal, el **C. Jorge Javier Ocotitla Téllez**, en su carácter de **ADMINISTRATIVO DE SUCURSAL**, el **C. JOSE JAVIER MONDRAGON ROSAS**, en su carácter de **REPARTO**, así como los testigos: Gerardo Alberto Sánchez Vázquez y Pavel González Pérez, a quienes les constan los hechos que dan origen al levantamiento de la presente acta.

Acto seguido, el representante patronal relata a los comparecientes los hechos y razones por las cuales se procede a levantar la presente acta administrativa, violatorios del Reglamento Interior de Trabajo vigente en la empresa, mismos que se imputan al trabajador, **C. JOSE JAVIER MONDRAGON ROSAS**, quien desempeña el puesto de **REPARTO**, y que consisten en lo siguiente:

El día de hoy, **29 de MARZO** de dos mil veinticuatro, el **C. JOSE JAVIER MONDRAGON ROSAS**, no se presentó a laborar, por lo que se le efectuará el descuento respectivo por su falta.

De los anteriores hechos se desprende que la conducta del trabajador **JOSE JAVIER MONDRAGON ROSAS**, resulta ser contraria a los lineamientos de la empresa contenidos en el Reglamento Interior de Trabajo, de su Contrato Individual de Trabajo y de la propia normatividad laboral, por lo que se le efectúa una llamada de atención, misma que causa una afectación directa a su expediente laboral.

Siendo las **8:05** horas del día **29 de MARZO** del dos mil veinticuatro, el representante patronal da por concluida la presente acta, remitiendo la misma al área de recursos humanos.

Leída que fue la presente, se ratifica en todas y cada una de sus partes por los comparecientes, firmándose al calce y al margen para constancia.

DISTRIBUIDORA EL TORO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE PATRONAL
JORGE JAVIER OCOTITLA TELLEZ

JEFÉ INMEDIATO
MARTIN ESPINOZA PALACIOS

TRABAJADOR SANCIONADO
JOSE JAVIER MONDRAGON ROSAS

TESTIGO
GERARDO ALBERTO SANCHEZ VAZQUEZ

TESTIGO
PAVEL GONZALEZ PEREZ